



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 27 de Febrero de 2015.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 041 de fecha 09 de febrero del 2015,
y;

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el Cargo de Auditor Adjunto de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, por inicio de un nuevo periodo de Gestión Institucional, el Rectorado debió producir la designación pertinente, solicitando el posterior Acuerdo de este H. Consejo Superior.-

Que, en la Sesión Ordinaria N° 001, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, informó que en función de cumplimentar cabalmente con la institucionalidad, y en particular con lo atinente al Cargo de Auditor Adjunto de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, designó al **Cr. Gerardo Alejandro Sánchez Volpini, D.N.I. N° 27.726.010**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 041, de fecha 09 de febrero de 2015.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación como Auditor Adjunto de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, al **Cr. Gerardo Alejandro Sánchez Volpini, D.N.I. N° 27.726.010**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 041, de fecha 09 de febrero de 2015.-

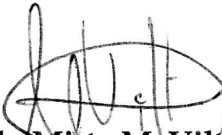
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**


RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR ACUERDO a la designación en el Cargo de Auditor Adjunto de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, al **Cr. Gerardo Alejandro Sánchez Volpini, D.N.I. N° 27.726.010**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 041, de fecha 09 de febrero de 2015, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 037


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior